

ACTA 092/2011

ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DE FECHA DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE

Siendo las diez horas con ocho minutos del día diecinueve de diciembre de dos mil once, se reunieron los integrantes del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, Ciudadanos Consejeros: Licenciado en Derecho Miguel Castillo Martínez y Contador Público Álvaro Enrique Traconis Flores, con la asistencia de la Secretaria Ejecutiva, Licenciada en Derecho Leticia Yaroslava Tejero Cámara, a efecto de celebrar la sesión de Consejo, para la que fueron convocados conforme al segundo párrafo del artículo 10 de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública.

Previo al comienzo de la sesión el Presidente del Consejo, en términos del artículo 17 de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, exhortó al público asistente a permanecer en silencio, guardar orden y respeto y no solicitar el uso de la palabra, ni expresar comentarios durante la sesión.

El Presidente del Consejo, solicitó a la Secretaria Ejecutiva que proceda a dar cuenta del Orden del Día de la presente sesión. Acto seguido, la Secretaria Ejecutiva de conformidad con el artículo 6 inciso e) de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, dio lectura al Orden del Día, en los siguientes términos:

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.

III.- Asuntos en cartera:

a) Aprobación, en su caso, de una medida administrativa.

b) Autorización, en su caso, de la suscripción de un Contrato de Arrendamiento de Bienes Muebles.

IV.- Asuntos Generales:

V.- Clausura de la sesión y orden de la redacción del acta.

El Presidente del Consejo, señaló que después de haber preguntado al Consejero Traconis Flores, manifestó que no hay asuntos generales a tratar en la presente sesión.

Una vez hecho lo anterior, la Secretaria Ejecutiva de conformidad con el artículo 6 inciso d) de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, pasó lista de asistencia, encontrándose presentes los dos Consejeros y la Secretaria Ejecutiva, informando la existencia del quórum reglamentario, por lo que en virtud de lo señalado en los artículos 4 inciso e) y 14 de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, el Presidente del Consejo declaró legalmente constituida la sesión, de conformidad con el segundo punto del Orden del Día.

Pasando al tercer punto del Orden del Día, el Presidente del Consejo dio inicio al inciso a) de los asuntos en cartera, siendo éste la aprobación, en su caso, de una medida administrativa. Acto seguido, concedió la palabra a la Secretaria Ejecutiva, para que presentara el asunto en cuestión.

La Secretaria Ejecutiva, solicitó como medida administrativa, la autorización de que los C. Lic. Eduardo Marín Hernández, C.P. María José Andueza Puerto y L.E. Rudesindo Basto Ramayo, que actualmente laboran en el Instituto como Eventuales, pasen a ocupar a partir del primero de enero del año dos mil doce, las siguientes plazas de nueva creación, como a continuación se detalla:

Auxiliar B de la Dirección de Administración y Finanzas - Lic. Eduardo Marín Hernández.

Auxiliar A de la Dirección de Administración y Finanzas - C.P. María José Andueza Puerto.

Auxiliar A de la Unidad de Análisis y Seguimiento - Lic. Rudesindo Basto Ramayo.



El Presidente del Consejo, preguntó si había alguna observación al respecto; al no haberla, con fundamento en los artículos 34 fracción V de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, 13 fracción II del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán y 4 inciso i) de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, sometió a votación la medida administrativa, consistente en que los C. Lic. Eduardo Marín Hernández, C.P. María José Andueza Puerto y L.E. Rudesindo Basto Ramayo, que actualmente laboran en el Instituto como Eventuales, a partir del primero de enero de dos mil doce, ocupen las plazas de nueva creación, Auxiliar B de la Dirección de Administración y Finanzas, Auxiliar A de la Dirección de Administración y Finanzas y Auxiliar A de la Unidad de Análisis y Seguimiento, respectivamente, siendo aprobada por unanimidad de votos de los Consejeros. En tal virtud el Consejo tomó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba la medida administrativa, consistente en que los C. Lic. Eduardo Marín Hernández, C.P. María José Andueza Puerto y L.E. Rudesindo Basto Ramayo, que actualmente laboran en el Instituto como Eventuales, a partir del primero de enero de dos mil doce, ocupen las plazas de nueva creación, Auxiliar B de la Dirección de Administración y Finanzas, Auxiliar A de la Dirección de Administración y Finanzas y Auxiliar A de la Unidad de Análisis y Seguimiento, respectivamente.

Continuando con el tercer punto del Orden del Día, el Presidente del Consejo dio inicio al inciso **b)** de los asuntos en cartera, siendo éste la autorización, en su caso, de la suscripción de un Contrato de Arrendamiento de Bienes Muebles. Acto seguido, manifestó que de acuerdo con las actividades propias del Instituto y del Consejo General, conforme con sus funciones y atribuciones en términos de la Ley y el Reglamento, así como de la distribución de los ciento seis Ayuntamientos del Estado, que se realizó en sesión del Consejo General en fecha dieciséis de febrero de dos mil once y dado que los vehículos con los que cuenta actualmente el Instituto, están dedicados a las necesidades propias de las diversas Unidades Administrativas que lo integran, el Instituto requiere el arrendamiento de tres vehículos en los términos establecidos en las Medidas Técnicas y Administrativas del Instituto vigentes. De tal forma, ante la necesidad de incrementar la flota vehicular del Instituto y dadas las adecuaciones presupuestales realizadas en días pasados, propone autorizar a la Secretaria Ejecutiva, lleve a cabo la suscripción de un contrato de arrendamiento de bienes muebles, de tres vehículos a través de un arrendamiento puro con las siguientes características: vehículos de cinco

D-G

[Handwritten signature and marks]

plazas, con aire acondicionado, frenos traseros y delanteros de disco, de transmisión automática, seis bolsas de seguridad, por un monto máximo de arrendamiento de hasta \$11,000.00 (Once mil pesos 00/100 m.n.) IVA incluido por vehículo, el plazo de arrendamiento será hasta por un período de treinta y seis meses, de igual forma se deberán tomar en consideración los gastos correspondientes a dicho contrato de arrendamiento y cualquier otro que al respecto se requiera para tal efecto. Asimismo, se le autoriza para que lleve a cabo los trámites que al respecto se requieran.

El Presidente del Consejo, preguntó si había alguna observación al respecto; al no haberla, con fundamento en los artículos 34 fracción VIII y 35 fracción V de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, 8 fracción XIV y 13 fracción II del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, 4 inciso i) de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública y en el Anexo 2 de las Medidas Técnicas y Administrativas del Instituto, sometió a votación la suscripción de un Contrato de Arrendamiento de Bienes Muebles de tres vehículos, conforme la descripción realizada en el párrafo que antecede, siendo aprobada por unanimidad de votos de los Consejeros. En tal virtud el Consejo tomó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba la suscripción de un Contrato de Arrendamiento de Bienes Muebles de tres vehículos, en los términos y condiciones antes referidas.

No habiendo más asuntos a tratar, el Presidente del Consejo, Licenciado en Derecho Miguel Castillo Martínez, con fundamento en el artículo 4 inciso d) de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, siendo las diez horas con veintidós minutos, clausuró formalmente la Sesión del Consejo de fecha diecinueve de diciembre de dos mil once, procediéndose a la redacción del acta, para su firma y debida constancia.



LIC. MIGUEL CASTILLO MARTÍNEZ
CONSEJERO PRESIDENTE



C.P. ÁLVARO ENRIQUE TRACONIS FLORES
CONSEJERO



LICDA. LETICIA YAROSLAVA TEJERO CÁMARA
SECRETARIA EJECUTIVA



LICDA. BONNIE AZARCOYA MARCÍN
TITULAR DE LA UNIDAD DE ANÁLISIS Y
SEGUIMIENTO